

34627

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía que tiene por denominación, decisión de mutuo acuerdo entre sus socias.

AQUA RELAX THERAPY ECUADOR S.A. AQUIRETSA.

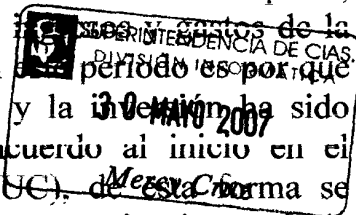
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo de la Ley de Compañías y a la designación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas presento mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración de la compañía en relación con el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del año 2006 de la compañía y creada como una sociedad anónima en el año 2005.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía y del contador con que cuenta la misma. Mi responsabilidad como comisario para este periodo es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y sobre el cumplimiento de acuerdo a las leyes contables y tributarias, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Del análisis basado en pruebas de las operaciones, asientos contables, respaldos y documentos que a mi juicio considere necesarios investigar, y luego de revisar el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del año 2006, junto con el Estado de Resultados, presento el respectivo informe.

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y existentes en el país.

Los procedimientos de control interno contable fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable sobre los activos de la empresa, cuentas y documentos por cobrar y su respectivos gastos de la actividad que realizan, la pérdida que se refleja en este periodo es por que no se ha tenido un año completo de actividades y la información ha sido mayor a la utilidad de este periodo corto de acuerdo al inicio en el respectivo Registro Unico de Contribuyentes (RUC), de esta forma se realiza las operaciones se ejecutan conforme a las autorizaciones de la



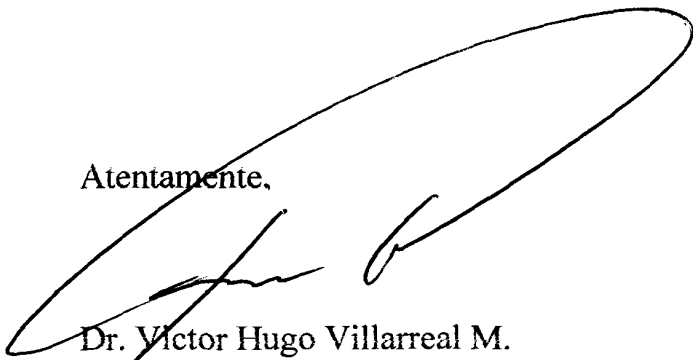
Gerencia y se registran en forma correcta para la Elaboración de Estados Financieros de la compañía de acuerdo con los principios contables de contabilidad, los mismos que son aceptados por la Superintendencia de Compañías. Las cifras de los Estados Financieros guardan correspondencia con los registros contables.

Por descuido involuntario a la empresa, se han cancelado los correspondientes valores con intereses y multas de los impuestos tanto del IVA, retenciones en la fuente como el impuesto a la renta del año económico y así llegar a poner en orden tanto en el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Patentes municipales, 1,5 por mil, Contribuciones con la Cámara, entre otros débitos.

Como criterio propio hemos observado que la empresa se encuentra desarrollándose sin mayores dificultades en su actividad para la que fue creada, por lo que refleja en menor proporción el movimiento en las transacciones del balance una vez revisada la correspondiente documentación procedemos a la firma conforme del informe correspondiente de la situación económica actual de la empresa AQURETSA como agente de Comisaría de la ciudad. Es todo cuanto debo informar en honor a la verdad, pudiendo las interesadas hacer uso del presente informe para los fines consiguientes.

Siendo las 13 horas, dado y firmado en triplicado en Quito a, 22 de Mayo del dos mil siete.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Villarreal M.

COMISARIO

Mat. ~~Dr. Victor Villarreal Morales~~

ABOGADO

MAT. 4593 C.A.Q.